

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 015-2023-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 06 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 162-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha, mediante el cual se comunica de la conclusión de la designación como Subgerente de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de Cañete de la Lic. Ynes Juana Peña Bozzo;

CONSIDERANDO:

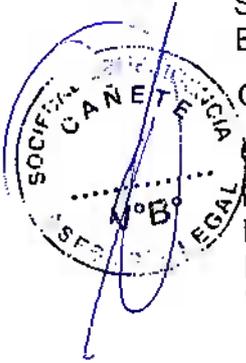
Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, dentro del ámbito local provincial; contando con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia; indicando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2020-GG-SBC de fecha 28 de mayo de 2020, resuelve encargar a partir del 01 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de Cañete a la trabajadora Lic. Ynes Juana Peña Bozzo, con las responsabilidades de ley;

Que, la Gerencia General mediante Memorandum N° 162-2023-GERENCIA-SBC-M comunica que, a partir de la fecha se da por concluido la designación como Subgerente del Área de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de



SB C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

Cañete a la Lic. Ynes Juana Peña Bozzo, dándosele las gracias por los servicios prestados; por lo que es necesario se emita acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura otorgada a la trabajadora Lic. Ynes Juana Peña Bozzo en el cargo de Supgerente de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora citada en el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE**
[Signature]
**CPC José María Ardiles Gutiérrez
GERENTE GENERAL**



13.11.2023